

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 16 de marzo de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
AVISO**

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Perpiñán

El señor Cónsul de España en Perpiñán participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Castillo, natural de Azuaga (Badajoz), de cuarenta y un años; ocurrido el día 21 de enero del corriente año.

Consulado de España en Córdoba

El señor Cónsul de España en Córdoba participa a este Ministerio el fallecimiento del español Casimiro Núñez, natural de Estaca de Vares (La Coruña), hijo de Manuel y Dina, de setenta y tres años, soltero, propietario; ocurrido el día 24 de diciembre de 1943.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

Viviendas protegidas

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina se anula el anuncio publicado por este Organismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 49, correspondiente al día 18 de febrero pasado, y se anuncia al público el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda de un grupo de veintiocho viviendas y obras de urbanización correspondiente en el poblado de pescadores en San Vicente de la Barquera (Santander), según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don Manuel de Bastarache y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del si-

guiente en el que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el Registro General de este Instituto, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos noventa y cinco mil doscientas sesenta y dos pesetas con setenta y tres céntimos (995.262,73 pesetas), siendo la fianza para poder concurrir al concurso-subasta de diecinueve mil novecientos cinco pesetas con veinticinco céntimos (pesetas 19.995,25), que se depositarán en la Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda a disposición de este último Organismo, en metálico o en valores del Estado.

Los pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), Instituto Social de la Marina, Servicio de Viviendas Protegidas (Génova, 24), en la Delegación de este último Instituto en Santander (Los Escalantes, 5) y en la Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid a 11 de marzo de 1947.—El Comisario, Pascual Díez de Rivera.

333—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial.—Málaga

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el original del resguardo del ingreso efectuado por la Delegación Sindical Local de Arriate (Málaga), el 16 de noviembre de 1945, por pesetas quinientas sesenta (560), por el presente se advierte que si en el término de sesenta días, a contar de la pu-

blicación del presente anuncio, no se hace reclamación contra el mismo, por esta Jefatura se procederá a devolver al interesado el importe de dicho ingreso.

Málaga, 5 de marzo de 1947.—El Jefe Provincial.

338—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de setenta y dos (72) viviendas en Jerez de la Frontera (Cádiz), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Rafael de Aburto.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas sesenta y dos mil treinta y cuatro (2.462.034) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y un mil novecientas treinta

(41.930) pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y tres mil ochocientas sesenta y una (83.861) pesetas con cuatro (4) céntimos.

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de quince (15) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteeo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Cádiz.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 10 de marzo de 1947.—El Secretario general, Angel Segura.

319-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta (40) viviendas en Zalla (Vizcaya), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José María Aizpieri.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ciento un mil setecientas ochenta y cinco (2.101.785) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y seis mil quinientas veintiséis (36.526) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y tres mil cincuenta y tres (73.053) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los

pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, de apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de

la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Vizcaya.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 5 de marzo de 1947.—El Secretario general, Angel Segura.
266-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de citación y emplazamiento

Desconociéndose el actual domicilio de José Sancho Lozano, que últimamente lo tuvo en Torralba de Medinaceli y anteriormente en Ambrona, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 24 de abril de 1947, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 8 de 1946, en el que figura como encartado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que, de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos, con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contra-

bando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Soria, 8 de marzo de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º, el Delegado Presidente (ilegible).

485—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Don José Guede Montero, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Pontevedra.

Hace público: Que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1947, para ver y fallar el expediente de contrabando número 265 de 1946 seguido a Juan Blas Torres, por aprehensión de una máquina de coser «Singer», efectuada por fuerzas de la Guardia Civil en Pedra do Lagarto (Pontevedra) el día 25 de abril de 1946, acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en el artículo tercero, caso primero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 11 de la misma.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Juan Blas Torres Torres.

3.º Imponerle la siguiente multa: Cuatro mil pesetas por contrabando.

Total importe de la multa: 4.000 pesetas.

4.º Caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

5.º Declarar el comiso de la máquina aprehendida, marca «Singer».

6.º Devolver al interesado, caso de que haga efectiva la sanción impuesta, las cinco mil pesetas incautadas, y producto de la venta de cinco rifas.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del encartado en el referido expediente, Juan Blas Torres Torres, por desconocerse su actual residencia, siendo la última conocida en Pedra do Lagarto (Pontevedra), debiendo advertirle que contra este acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación, y la sanción impuesta deberá ser ingresada en esta Delegación en el plazo de quince días hábiles, a partir también de esta publicación.

Pontevedra, 3 de marzo de 1947.—El Secretario de la Junta, José Guede Montero.—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible).

482—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Don José Guede Montero, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Pontevedra.

Hace público: Que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1947, para ver y fallar el expediente monetario número 867 de 1946, seguido a Primitivo Franco Cadilla, de tejidos, perfumes y otros, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil en Camposancos el día 8 de septiembre de 1946, acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de I. Monetaria prevista en el artículo primero del Decreto de 20 de febrero de 1942, sancionada por el artículo séptimo del mismo:

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Primitivo Franco Cadilla.

3.º Imponerle la penalidad o multa de quinientas ochenta pesetas por I. Monetaria, con la consiguiente responsabilidad subsidiaria, a razón de diez pesetas diarias, hasta la completa extinción de la multa impuesta.

4.º Absolver de toda responsabilidad a José Vázquez Villa, José María Peniza, Manuel Franco Cadilla, Mariano Martínez Portela, José Uris Pena, Leoncio Lomba Feijoo y Vicente Alvarez Alvarez.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida, a excepción de la correspondencia aprehendida, que deberá ser entregada a sus remitentes.

6.º Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del encartado en el referido expediente, Primitivo Franco Cadilla, por desconocerse su actual domicilio, debiendo advertirle que contra este acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tri-

bunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de la publicación, y la sanción impuesta deberá ser ingresada en esta Delegación en el plazo de quince días hábiles, a partir también de esta publicación.

Pontevedra, 3 de marzo de 1947.—El Secretario de la Junta, José Guede Montero.—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible).

483-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Don José Guede Montero, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Pontevedra.

Hace público: Que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1947, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1.050 de 1946 seguido a Victoriano Coto da Silva, Dimas Guerreiro, Joffre Costas y Manuel Costas, por aprehensión de canela, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil en Vigo el día 29 de octubre de 1946, acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo octavo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el artículo 57 de la misma.

2.º Declarar responsables como autores a Victoriano Couto da Silva, Dimas Guerreiro, Manuel Costas, Joffre Costas, Benjamín Rodríguez Novoa, Antonio Rodríguez Corral y al Agente de policía don Manuel Iglesias.

3.º Imponerles la penalidad o multa siguientes:

Manuel Iglesias, 2.500 pesetas; Victoriano Coto da Silva, 1.776 pesetas; Dimas Guerreiro, 1.776 pesetas; Manuel Costas, 1.776 pesetas; Joffre Costas, pesetas 1.776; Benjamín Rodríguez Novoa, 1.776 pesetas; Antonio Rodríguez Corral, 1.776 pesetas.

Total importe de las multas: Trece mil ciento cincuenta y seis pesetas.

4.º Declarar el comiso provisional de la mercancía aprehendida.

5.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de defraudación se refiere.

7.º Que se remita este expediente o testimonio del mismo, con todo lo actuado, al Juzgado Especial de Delitos Monetarios, por si los hechos fuesen constitutivos de delito de su competencia.

8.º Que se remita testimonio de este acuerdo al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, por si del mismo se deriva responsabilidad administrativa para el Agente del Cuerpo General de Policía, de la plantilla de Vigo, don Manuel Iglesias.

Lo que se publica para conocimiento de los encartados en el referido expediente, Victoriano Coto da Silva, Dimas Guerreiro, Joffre Costas y Manuel Costas, por desconocerse su actual domicilio, debiendo advertirles que contra este

acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-administrativo en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación, y la sanción impuesta deberá ser ingresada en esta Delegación en el plazo de quince días hábiles, a partir también de esta publicación.

Pontevedra, 3 de marzo de 1947.—El Secretario de la Junta, José Guede Montero.—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible).

484-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TOLEDO

Anuncio

Por haber sufrido extravío dos cupones de la Deuda Amortizable al 350 por 100, de la serie C, números 275.071 y 72, vencimiento 1.º de enero de 1947, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de un mes se formulen las reclamaciones que procedan, y caso de hallarse en poder de alguna persona, se servirá presentarlo dentro del plazo indicado en esta Delegación de Hacienda, pues en caso contrario quedarán nulos y sin valor los expresados cupones.

Toledo, 7 de marzo de 1947.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego.

486-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Convocatoria para cubrir veinte plazas de aspirantes en expectación de ingreso en el Cuerpo de Camineros destinados a la vigilancia y conservación de carreteras del Estado

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 8 del corriente, para anunciar concurso con el fin de aprobar veinte aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado, para ir cubriendo vacantes a medida que se vayan produciendo,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas, ha resuelto anunciar la presente convocatoria para celebrar el concurso correspondiente, con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos tercero, sexto, séptimo y octavo del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos.

Condiciones para solicitar el ingreso:

1.ª Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total,

b) No haber sufrido condena o expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

2.ª Conocimientos que se exigen:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

3.ª Las instancias, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, solicitando la admisión al concurso, se dirigirán al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Oviedo, y deberán presentarse en la Secretaría de la misma, Marqués de Santa Cruz, 9, en horas hábiles de oficina y dentro del plazo que expira el día 31 de marzo próximo, a las trece horas.

4.ª En la instancia se expresará el nombre y apellidos del solicitante, vecindad, edad, naturaleza, nombre de los padres y cuantas circunstancias estimen convenientes alegar como méritos o para su inclusión en alguno de los grupos que determina la citada Ley de 25 de agosto de 1939, como son: Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de víctimas de la guerra y libres, y el de cabeza de familia numerosa, que se acreditará con la presentación del título de beneficiario.

La condición de ex combatientes se acreditará con certificado de la Delegación Provincial de ex combatientes.

5.ª A la instancia acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento legalizada.

b) Certificado de F. E. T. y de las J. O. N. S., de la Guardia Civil y Alcaldía respectiva, de buena conducta y

afecto al Glorioso Movimiento Nacional.

c) Certificado facultativo en que se haga constar que el solicitante no padece enfermedad ni defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

f) Certificados relativos a los méritos del solicitante como ex combatiente o de cualquier otro orden.

6.ª Una vez terminado el plazo de admisión de instancias, se formará la correspondiente relación de individuos que reúnan las condiciones exigidas, que se publicará en el «Boletín Oficial de la provincia», fijándose al mismo tiempo día, hora y lugar para realizar los exámenes. Esta relación también estará expuesta, para conocimiento de los interesados, en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo.

Los aspirantes de concursos anteriormente celebrados, que no hayan retirado la documentación, sólo presentarán la instancia y el certificado de penales.

Oviedo, 21 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

383-Q.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 24 del actual, visto el expediente instruido para la construcción de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 26 al 29 de la carretera C-311, Las Palmas a Mogán (Centro), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas treinta y siete mil trescientas treinta y siete pesetas (237.337), y el resultado de la subasta celebrada el día ocho de enero último, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del mejor postor, don Manuel Fernández Oliva y Pérez, que ofreció verificarlas por ciento noventa y ocho mil setecientas sesenta y nueve pesetas setenta y cuatro céntimos (198.769,74), que producen en el presupuesto de contrata la baja de treinta y ocho mil quinientas sesenta y siete pesetas veintiséis céntimos (38.567,26), en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,1625 por unidad.

Lo que, en cumplimiento de dicho acuerdo, se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de febrero de 1947.—El Gobernador civil, Presidente, José de Olagüe.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

326-Q.

DIPUTACION DE GUIPUZCOA

Convocatoria para la provisión de la plaza de Recaudador, Jefe de la Zona de Tolosa, de las Contribuciones del Estado entre funcionarios de Hacienda

De conformidad con lo dispuesto por Orden de 2 de marzo de 1943, en relación con el Decreto de 3 de mayo de 1940, se anuncia la provisión de la plaza de Recaudador, Jefe de la Zona de Tolosa, entre funcionarios del Estado que estén en posesión del certificado de aptitud, con sujeción a las siguientes condiciones:

Sueldo anual: 19.500 pesetas.

Ejercerá las funciones que le atribuye el Reglamento aprobado por la Diputación y podrá ser encargado de otras relacionadas con la percepción de arbitrios u otros recursos provinciales.

No será considerado como funcionario provincial ni adquirirá derechos de plantilla.

El nombramiento se hará por el tiempo en que la Diputación esté encargada del Servicio. Si se rescindiere la concesión, el interesado cesará sin derecho a indemnización ni recurso alguno.

El nombrado estará obligado a residir en Tolosa.

Mientras la cobranza esté encomendada al Cuerpo de Arbitrios, el Recaudador que se nombre estará relevado de la obligación de prestar fianza, sin perjuicio de las responsabilidades pecuniarias de cualquier orden en que, por acción u omisión, incurra o haga incurrir a la Diputación.

Todos los gastos de personal y material que origine el servicio serán costeados por la Diputación.

Los concursantes presentarán, dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente inclusive al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la solicitud, con los documentos que estimen convenientes en alegación de sus méritos, y acompañará a la instancia hoja de servicios sin calificar, con la conformidad del Jefe de la Oficina en que presten sus servicios.

Los solicitantes, al producir sus instancias, se comprometerán de manera expresa al exacto cumplimiento de sus obligaciones en la forma prevista por las disposiciones vigentes, así como a acatar y cumplir las normas que la Diputación dicte para el funcionamiento del Servicio.

Cerrado el plazo de inscripción, no se admitirá documento, justificación o escrito de ninguna clase relacionado con dichas solicitudes, y las que no resulten debidamente justificadas se considerarán como no producidas.

Para resolver el concurso se atenderá la Diputación a las normas contenidas en la Orden de 2 de marzo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6).

En caso de no presentarse solicitantes o de no reunir aquéllos las condiciones necesarias, la Diputación proveerá la plaza libremente, con sujeción a las normas establecidas al efecto.

En la Diputación se facilitarán ejemplares del Reglamento para el funcionamiento del Servicio a los interesados que lo soliciten.

254-Q.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE JACA

Anuncio

La Comisión gestora de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 6 de los corrientes, acordó anunciar subasta pública para contratar la realización de las obras de pavimento, acerado y bordillo de las calles del Coso, Santo Domingo, Sánchez Ramírez, Ramiro I, plazas del Pilar y Marqués de Lacadena y travesía del Viento, por el precio de doscientas noventa y siete mil ciento noventa y dos pesetas con veintisiete céntimos, cuyo acto administrativo tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil de haber transcurrido veinte días, también hábiles, contados del siguiente al en que apareciere inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», y a la hora de las trece.

Para tomar parte en la subasta se precisará formular proposición por escrito, ajustada al modelo que al pie se inserta, y reintegrada con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal del Ayuntamiento de Jaca de una peseta.

A la proposición, y en pliego aparte, deberá acompañarse resguardo de haber constituido en la Caja Municipal o en la General de Depósitos de Madrid, o en sus sucursales, y en concepto de fianza provisional, la suma de cinco mil novecientas cuarenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos.

La proposición se contendrá en sobre cerrado y lacrado, y el resguardo del depósito con la cédula personal del licitador, en sobre aparte y abierto. Ambos pliegos se presentarán, precisamente, antes de las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto el proyecto de las obras de pavimentación y pliegos de condiciones facultativas y económicas, los cuales podrán examinarse en cualquier día y hora hábil anterior a la celebración del acto administrativo objeto del presente anuncio.

A los efectos del artículo 26 del Reglamento sobre Contratos Municipales, se hace constar no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo expositivo.

Jaca, 10 de marzo de 1947.—El Alcalde, Juan Lacasa.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio de subasta para la ejecución de las obras de pavimentación, acerado y bordillo de las calles de Santo Domingo, Coso, Ramiro I, Sánchez Ramírez, plazas del Pilar y Marqués de Lacadena y travesía del Viento, del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, las acepta en su integridad y se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma.)

Y.224-P.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

A. S. E. P. E. Y. O.

Mutualidad de Previsión Social

Paseo de Gracia, 18, pral.

Barcelona

De orden del Sr. presidente, y por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento de todos los asociados a los distintos ramos de la misma, que el día 27 de marzo actual se celebrarán las Juntas generales ordinarias, las cuales tendrán lugar en el local social de la Entidad, a las horas siguientes:

A las diez horas: Junta general del ramo de Seguro Obligatorio de Enfermedad.

A las once horas: Junta general del ramo de Seguro Voluntario de Enfermedad.

A las doce horas: Junta general del ramo de Accidentes del Trabajo.

El orden del día para los tres ramos será el siguiente:

1.º Presentación de la Memoria y balance del ejercicio 1945-1946, para su aprobación o reparos.

2.º Elección de los Vocales que habrán de cubrir las vacantes del Comité directivo del ramo respectivo.

3.º Elección de los Compromisarios que deben formar parte de la Asamblea general.

4.º Ruegos y preguntas.

La Memoria y balance se hallan expuestos en el domicilio social de la Entidad.

Barcelona, 12 de marzo de 1947. Por el Consejo de Administración, el Secretario, Antonio Arderius. — Visto bueno, el Presidente, Luis Planas Roca.

1.216—P.

EDICIONES Y PUBLICACIONES ESPAÑOLAS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 24 del presente mes, a las once horas, en el domicilio social, calle de Alcalá, 20, tercero, II, para la aprobación del inventario, balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio económico de 1946, cuyos documentos se hallan a disposición de los señores accionistas, de las diez a las trece horas, en el local social, donde deberán justificar la posesión de acciones para recoger la tarjeta de asistencia.

Madrid, 14 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo, Joaquín Ruiz Jiménez.

1.212—P.

CONSORCIO DE INDUSTRIALES TEXTILES ALGODONEROS

Junta general

Este Consorcio celebrará Junta general ordinaria, con arreglo a lo dispuesto en el pacto sexto de sus Estatutos, el día 27 del actual, en los Servicios Centrales de Madrid y en el local de la Cámara Ofi-

cial de Comercio, Barquillo, 13, a las cinco de la tarde.

El orden del día será el siguiente:

a) Lectura de la Memoria dando cuenta de la gestión del Comité directivo.

b) Aprobación de cuentas.

c) Presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio próximo.

d) Ruegos y preguntas y proposiciones que incidentalmente se formulen por los señores concurrentes a la Junta.

Los señores industriales que deseen hacerse representar por otros adheridos en dicho acto, podrán designar por escrito a la Empresa que estimen oportuno.

Madrid, 11 de marzo de 1947.—El Secretario general, José María Bultó.

1.214—P.

COMPANIA «CALZADOS COLOMA, SOCIEDAD ANONIMA»

Convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

De conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 29 del corriente marzo, a las seis de la tarde, en nuestro domicilio social, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura de la Memoria; examen y aprobación del Balance general practicado en 31 de diciembre último.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Cualquier otro asunto que se considere de interés para la buena marcha de la Sociedad.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas para tratar sobre la conveniencia de adquirir la propiedad de una fábrica de curtidos.

Almansa, 5 de marzo de 1947.—El Secretario, Miguel Navalón.

1.213—P.

MUTUA DE PREVISION SOCIAL «MUPSO»

Convocatorias

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores mutualistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la calle de Los Madrazo, número 15, el día 31 de marzo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y de no concurrir número suficiente, en segunda convocatoria, a las diecisiete horas, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación; en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1946.

2.º Renovación estatutaria del Consejo.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día, a continuación de la anterior, y de no concurrir el mínimo de señores mutualistas que determina el artículo 33 de los Estatutos, se celebrará sesenta minutos después, considerándose asimismo citados a tal efecto por la presente convocatoria para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Implantación del Seguro Libre de Enfermedad y ampliación de sus actividades a otros ramos de seguros sociales.

2.º Resolver sobre la propuesta del Consejo respecto a la formación de fianzas, fondos de reserva y demás gastos de la Mutualidad.

Madrid, 15 de marzo de 1947.—El Vocal-Secretario, Pedro E. Mellizo-Soto. 1.239—P.

ELECTRICA ESTE ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente mes de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Núñez de Balboa, 27 moderno.

Madrid, 12 de marzo de 1947.—El Vicepresidente, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

1.223—P.

CONSTRUCCIONES MECANICAS M. SUBIRANA, S. A.

Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en el apartado A. del artículo tercero de la Orden ministerial de 28 de febrero, último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de marzo de 1947, se anuncia que quedan ofrecidas a suscripción pública quinientas acciones ordinarias de la Serie C., al portador, divididas en cien títulos de cinco acciones de mil pesetas de valor nominal cada una, emitidas por esta Sociedad en 2 de enero último. Queda abierta la suscripción durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, en el domicilio social de dicha Compañía, calle de Viladomat, números 217 y 219.

Barcelona, 12 de marzo de 1947.—El Gerente, M. Subirana.

1.222—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Inocencio de Anta González, contra don José María Merlín Fernández, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los derechos hereditarios del ejecutado en la herencia de su madre, doña Catalina Fernández Goenechea, o sea la décima parte correspondiente al deudor en los bienes inmuebles siguientes:

Una huerta en término de Los Santos, al sitio de La Nora, de cabida cuatro fanegas de tierra en sembradura.

Una suerte de tierra en término de Los Santos, al sitio del Castillo, de cabida tres fanegas y nueve celemines.

Una tierra de tres fanegas en sembradura al sitio denominado indistintamente Cornicabra, partido de Murillo Raposo, y arroyo Gordillo, del término de La Puebla de Sancho Pérez.

Una tierra de labor de segunda clase, en término de La Puebla de Sancho Pérez, al sitio de Los Puentes, de cabida cinco fanegas.

Otra tierra de dos fanegas en sembradura, al sitio de Las Torrecillas, en término de Puebla de Sancho Pérez.

Una tierra de labor, con monte bajo, al sitio de Ruilópez, término de Puebla de Sancho Pérez, de cuatro fanegas.

Una tierra destinada a labor, de cabida tres fanegas en sembradura, que componen dos y un celmin de marco real, conocida por la Cabeza del Perro, al sitio de Los Puentes, término de Puebla de Sancho Pérez.

Una tierra denominada al sitio donde está enclavado de Zahurdas de Murillo, de una fanega y cuatro celmines; y

Tierra al sitio denominado Cornicabra, conocida por la del Corral, término de Puebla de Sancho Pérez, de cabida siete fanegas once celmines.

Dichas fincas se describen con más detalle en el escrito y mandamiento unidos a los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la cantidad de cuatro mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos derechos hereditarios del deudor, y cuya suma es el tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los títulos de propiedad presentados referentes a algunas de las fincas, así como la demás documentación y autos, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos gastos, y en cuanto a las demás fincas, salen a subasta los derechos hereditarios correspondientes a las mismas, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 5 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 1.201—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Hispano Colonial, representado por el Procurador don Eusebio Sanz Coll, contra doña Francisca Dosrius Font, por el presente se anuncia se sacan a pública

subasta los bienes embargados en méritos de dichos autos, siguientes:

Lote primero.—Casa Torre, compuesta de planta baja, solamente con una pequeña porción de terreno alrededor, parte destinada a jardín, sita en el término municipal de Castellar del Vallés, barrio Las Arenas, frente a un camino particular. Mide la superficie total de 368,75 metros cuadrados iguales a 9.761,81 palmos cuadrados (9.760 palmos cuadrados, de los cuales ocupa la casa 80 metros cuadrados, según se consigna en el dictamen del Arquitecto) Linda, frente, Sur, y por derecha, entrando, Este, con un camino vecinal, y por la izquierda, Oeste, y por el fondo, Norte, con restante finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.059 del archivo, 77 del Ayuntamiento de Castellar, folio 27, finca 2.606, inscripción primera, Valorada en veintiún mil pesetas.

Lote segundo.—Una porción de terreno o solar, edificable, sita en Sabadell, con frente a calle de Tetuán, que ocupa una total superficie de 111,52 metros cuadrados, equivalentes a 2.951,92 palmos cuadrados, de los cuales son edificables 91,02 metros cuadrados, iguales a 2.409,29 palmos cuadrados, y el resto del total, viables. Linda: por frente o Norte, con el eje de la calle de su situación; Sur, con terrenos propios de don Juan Farrés; Este, con finca propia de don Tomás Marín, y al Oeste, con terrenos adquiridos por doña Ana Valls Comelles. Según el dictamen del arquitecto, la descripción es la siguiente: «Una casa sita en la calle de Tetuán, número 95, de la ciudad de Sabadell, compuesta de semisótanos, no habitables y planta baja, con cubierta de tejado, midiendo el total de la finca 86,30 metros cuadrados, iguales a 2.284,18 palmos cuadrados, de los cuales ocupa la casa y construcciones anexas la superficie de 55 metros cuadrados, siendo el resto destinado a patio.» Inscrita en dicho Registro al tomo 1.058 del archivo 377 de Sabadell, folio 74, finca 10.428, inscripción primera. Valorada en treinta y cuatro mil pesetas.

Lote tercero.—Crédito hipotecario por la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, constituido por don José Casanovas Lluch a favor de doña Francisca Dosrius Font, en Sabadell, a 25 de enero de 1943, ante el Notario don Jesús Led, sobre una casa sita en dicha ciudad, con frente o fachada a la calle de Regas, en la que va señalada de número 57, compuesta de planta baja, cubierta de tejado y patio detrás, en el fondo del cual hay un cubierto dividido en dos dependencias, una de las que está destinada a garaje, a la cual también conduce directamente desde la calle un paso que hay a la izquierda entrando de la casa, a que consta de entrada, recibidor, despacho, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, retrete y galería en su parte posterior, mirando al patio, con pasillo central que conduce a las habitaciones o dependencias. La casa mide 7,50 metros de ancho por 16,50 metros de largo o fondo, formando una superficie de 123,75 metros cuadrados; el cubierto que hay en el fondo del patio, 9,89 metros de ancho-frente, por 3,60 metros, lo que forma una superficie de 35,60 metros ocupando el patio, y paso lateral los 225,65 metros cuadrados restantes de la superficie edificable;

por consiguiente, en total, 395,75 metros cuadrados inscrita en el repetido Registro de la Propiedad al tomo 797 del archivo 297 del Ayuntamiento de Sabadell, folio 244, finca 8.030, inscripción séptima. Valorado en doscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará por lotes el día 17 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, instalado en el Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría, o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta del asignado a cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos; acto continuo del remate se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepción hecha de las correspondientes a los mejores postores, las cuales se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los avalúos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere irán a cargo de los rematantes, y que podrán hacerse posturas con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Barcelona, 19 de febrero de 1947.—El Secretario, José G. Costa. 1.051-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por doña Juana, doña Mercedes y doña María Sin-Tobea, contra «Construcciones Matheu, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca, especialmente hipotecada en la escritura de deudor base del procedimiento:

Porción de terreno en el que hay una casa de planta baja y un piso, con cubierta de tejado y un patio en el que hay varias cuadras y cobertizos, señalada con los números 3 y 5, antes 5 y 7, en la calle de la Conca de Tremp, de la barriada de Horta, de esta ciudad, de superficie, en junto, 46.428 pal-

mos, equivalentes a 1.753 metros 94 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con Heriberto Calafell; al Sur, con un pasaje llamado de Puig y Castellá, antes de Clavé; al Este, con Rosa Puig de Verdaguer, y al Oeste, con dicha calle de la Conca de Tremp. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, en el tomo 649 del Archivo, 61 de la Sección quinta, folio 76, finca número 1.525. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día dieciocho de abril próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de las actoras, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, con excepción de las acreedoras instantes, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate.

Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que, dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para poder tomar parte en la subasta y el total precio del remate; y

Que los gastos de subasta, otorgación, en su caso, de escritura y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 6 de marzo de 1947.—El Secretario, Miguel Cuervo.

2.196-A. J.

PUEBLA DE TRIVES

Edicto

Don Benito Alonso Feroso, Juez Comarcal en funciones del de Primera Instancia de Puebla de Trives.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Elisa Estévez Lamelas, asistida de su marido, don Castor Pérez Pérez, expediente sobre declaración de fallecimiento del pa-

dre de la primera, Marcial Estévez Arias, ausente de su domicilio desde hace más de treinta años.

Puebla de Trives, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Benito Alonso.—El Secretario, P. H., Pedro Pérez.

715—A. J. y 2.ª 16-3-947.

MANACOR

Don Vicente Miguez Limia, Juez Comarcal de esta ciudad en funciones de Juez de Primera Instancia del partido.

Por el presente edicto se pone en general conocimiento que, a instancia de doña Micaela Artigues Maimó, vecina de Felanitx, se sigue ante este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento del hermano de aquella Gabriel Artigues Maimó, hijo de Miguel y Bárbara, natural de Felanitx, que se ausentó siendo soltero, marchando a Buenos Aires e ignorándose su paradero desde hace más de diez años.

Manacor, veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Vicente Miguez.—El Secretario (ilegible).

359—A. J. y 2.ª 16-3-947.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

3.673

GOMEZ GARCIA, Adrián; natural y vecino de Villacañas, de cuarenta y cinco años, casado, relojero ambulante, hijo de Modesto y de Robustiana; procesado en causa 9 de 1945, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huete para ser reducido a prisión.

2.897, 2.899 y 9.728.

3.674

LOPEZ OLIVAR, Francisco; procesado en causa 10 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huete para ser reducido a prisión.

3.463.

3.675

PUCHE, Ramón; procesado en causa 15 de 1945, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huete para ser reducido a prisión.

2.898.

3.676

JIMENEZ OLIVER, Emilio; gitano, domiciliado últimamente en Cuenca, calle del Colmillo, 8; procesado en causa 26 de 1945, por tenencia ilícita de ar-

mas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huete para ser reducido a prisión.

2.900.

3.677

FIGUEROA FERNANDEZ, Emilio; de unos cuarenta años, domiciliado últimamente en esta ciudad, General Fajardo, 3, antes travesía de la calle de la Esperanza; procesado por falsedad y tentativa de estafa en causa 237 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante, para constituirse en prisión.

919.

3.678

MAS RONZUA, José; domiciliado últimamente en Huesca y cuyas demás circunstancias, así como actual paradero, se ignoran; procesado en sumario número 73 de 1945, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca para ser reducido a prisión.

9.544.

EDICTOS

Juzgados Civiles

3.679

Don Alberto Fernández Rodríguez, Juez de Instrucción de la ciudad de Huete y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 52 de 1945, por el delito de robo de dos caballerías propiedad de Daniel Solera Torrijos, vecino de Loranca del Campo, y cuyas caballerías han sido recuperadas, desconociéndose el autor o autores del hecho, a quienes se cita por medio del presente para que comparezcan ante dicho Juzgado de Instrucción en el término de diez días al objeto de ser oídos y proceder, en su consecuencia, a lo que haya lugar, en derecho.

Huete, 6 de abril de 1946.—El Juez, Alberto Fernández.—El Secretario, Manuel Quintana.

2.902.

3.680

Se cita por medio del presente al autor o autores del robo de un carro de los llamados valencianos, con toldo, cuatro mantas de lana y otra de cuadros blancos y negros, una saca blanca con lana, una almohada con las iniciales N. H., una sábana, dos aparejadas de carro y un fardo de pieles de cordeiro, de unos 80 kilogramos aproximadamente, hecho ocurrido en la noche del 1 al 2 de noviembre de 1945 de la chera propiedad de Nicolás Heras Algarra, vecino de Huete, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Huete con el fin de recibirles declaración, por el delito de robo, según causa 48 de 1945 que sigue dicho Juzgado.

Huete, 6 de abril de 1946.—El Juez, Alberto Fernández.—El Secretario, Manuel Quintana.

2.901 y 9.880.